

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024  
SECOGEM/CIMRSC/ORD/001/2024

Siendo las catorce horas con diez minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en la Sala "Benito Pablo Juárez García" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Avenida Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México; las personas servidoras públicas siguientes: Lic. Hilda Salazar Gil, Secretaria de la Contraloría y **Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria**; Lic. Alberto Martínez del Valle, Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas y Seguimiento de Sistemas en Contrataciones, **Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria**; Dr. Luis David Fernández Araya, Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Control y Auditoría; Lic. Miguel Cortés Islas, Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas; Lic. Fernando Aarón Acosta García, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia y, Encargado del Despacho de la Unidad de Planeación Seguimiento y Evaluación; Lic. Hugo Sánchez Toledano, Encargado del Despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Lic. Oscar Filiberto Galicia Estrada, Encargado del Despacho de la Unidad de Prevención de la Corrupción; Lic. Félix Acuña Alvarado, Director General de Contraloría y Evaluación Social; Mtro. José Agustín Sánchez Moreno, Coordinador Administrativo, **Vocales**; Mtro. Alfredo Hernández Rojas, **Titular del Órgano Interno de Control**; Mtra. Jazmin Alejandra Mendoza García, Titular de la Unidad Estatal de Evaluación de Confianza y **Responsable de Área**, todos de la Secretaría de la Contraloría; así como la asesora técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Sofia Ana López Siles; con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y a los artículos 1, 2, 3 fracción V y 7 fracciones IV, V y VII del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, para celebrar la **Primera Sesión Ordinaria 2024**, conforme a lo siguiente:

M  
d  
w  
G  
X  
F  
A  
D

J

J  
A

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

1.1. La Presidenta, solicita al Secretario Técnico, informar si existe el quórum correspondiente.

1.2. El Secretario Técnico, informa a la Presidenta que, una vez que se verificó el registro de asistencia de los convocados, se cuenta con el quórum legal para celebrar la presente sesión.

1.3. La Presidenta, señala que se da inicio a la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

### 2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.1. La Presidenta, solicita al Secretario Técnico, dar lectura al Orden del Día.

2.2. El Secretario Técnico, procede a dar lectura:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento a los Acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023.
4. Aprobación de la Actualización del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento.
5. Modificación del cronograma anual de actividades programadas de las acciones que integran el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.
6. Aprobación de la integración de Acciones al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.
7. Reporte del Primer Avance Programático (Unidades Administrativas que cuentan con acciones en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024).
8. Aprobación de la solicitud de baja de la reconducción que integra el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, así como la reconducción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.



2

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

9. Informe de las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).
10. Asuntos Generales.

2.3. La Presidenta somete a consideración de los Integrantes el Orden del Día, preguntando si tienen algún comentario, de no existir manifiesten su aprobación levantando la mano.

2.4. El Secretario Técnico, informa que se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto.

### 3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023.

El Secretario Técnico, Informa el seguimiento de cada uno de los Acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023.

3.1. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/004/2023-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Cuarto Reporte de Avances de la reconducción de la acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 denominada: Manual de Procedimientos de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, así como el Informe Anual; por lo que. Se registrará la información correspondiente en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR); para los efectos a que haya lugar.

3.2. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/004/2023-02): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, la solicitud de seguimiento al interior de esta Secretaría, de la reconducción de la acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, denominada: "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas", que a la fecha no ha sido concluida.

4. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

4.1. El Secretario Técnico, manifiesta que, como consecuencia de la Publicación, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior de esta Secretaría, de fecha 20 de diciembre de 2023, resulta necesario actualizar el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria, con la finalidad de llevar a cabo actividades continuas de Mejora Regulatoria derivadas de la Ley de Mejora Regulatoria.

4.2. El Secretario Técnico, señala que dicha solicitud, en términos del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requiere de la Aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

4.3. La Presidenta, indica que en atención a las consideraciones expuestas y a la normatividad referida se somete a votación de los integrantes de dicho Comité, la solicitud de Actualización, preguntando si tienen algún comentario, en caso de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/001/2024-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, la aprobación de actualización del Acuerdo por el que se crea en Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento; para lo cual se realizará el trámite correspondiente, para los efectos a que haya lugar.

## 5. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024.

5.1. El Secretario Técnico, informó que de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y tomando en cuenta los Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 para las Dependencias Estatales y Organismos Públicos Descentralizados, emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través de la Subdirección de Vinculación Interinstitucional, resulta necesario llevar a cabo la modificación de los cronogramas de actividades programadas de las acciones denominadas: "Guía para el registro de los expedientes de responsabilidad administrativa

4

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

en el Sistema Integral de Responsabilidades" (SIR); "Guía para el manejo del Sistema de Medios de Impugnación" (SMI) y "Lineamientos para el Registro y seguimiento de Sanciones en el Sistema Integral de Responsabilidades" (SIR).

5.2. La presidenta sometió a consideración de los integrantes del Comité Interno, la propuesta de modificación de dichos cronogramas de las acciones que integran el programa Anual de Mejora Regulatoria; preguntando si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

5.3. El Secretario Técnico, informó que la modificación solicitada se aprueba por unanimidad de votos no existiendo comentarios al respecto; por lo que, se continuara con los trámites correspondientes ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/001/2024-02): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, la aprobación de modificación de los Cronogramas de Actividades Programadas de las acciones del Programa Anual 2024; para lo cual se enviará la documentación correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

## 6. APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024.

6.1. El Secretario Técnico, señala que previa autorización de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así como consecuencia de la Publicación, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior de esta Secretaría, de fecha 20 de diciembre de 2023, se integra una acción al Programa Anual de Mejora Regulatoria.

6.2. El 14 de febrero del año en curso, se les solicito a las Unidades Administrativas de esta Secretaría, remitieran sus propuestas de acciones para adicionar al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024; por lo que se otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad Administrativa que cuenta con una propuesta:

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

### Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas:

- Actualización de los lineamientos aplicables al Procedimiento de Investigación.

6.3. El Secretario Técnico, indica que el Programa Anual de Mejora Regulatoria, en términos del artículo 30 fracción I del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requieren de la Aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

6.4. La Presidenta, somete a consideración de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la propuesta de acción expuesta, preguntándoles si tienen algún comentario, de no existir manifestaran su aprobación levantando la mano.

6.5. El Secretario Técnico, informa que fue aprobado por unanimidad de votos la integración de una acción al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, no existiendo comentario al respecto, por lo que se integrará la información en el Sistema (SIPAMR).

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/001/2024-03): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, la Integración de acciones al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, para lo cual, se realizará el registro correspondiente de la información, en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPARM).

### 7. REPORTE DEL PRIMER AVANCE PROGRAMÁTICO (UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CUENTAN CON ACCIONES EN EL PROGRAMA ANUAL 2024).

7.1. El 19 de febrero del año en curso, el Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó al Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, remitir el formato relativo al Primer Reporte de Avances de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, precisando que acompañara para tal efecto, la evidencia correspondiente.



6



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

El Encargado de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, remitió el 26 de febrero del año en curso, el formato requisitado, así como la respectiva evidencia documental.

7.2. El Secretario Técnico, indica que en términos de lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias enviarán los Reportes de Avances del Programa Anual, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, debidamente revisados y aprobados por su Comité Interno, la última semana de marzo, junio, septiembre y diciembre del año en curso.

Por lo que, se da el uso de la palabra al Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, quien informó del avance de las acciones relativas a la Guía para el registro de los expedientes de Responsabilidad Administrativa, en el Sistema Integral de Responsabilidades (SIR), Guía para el Manejo del Sistema de Medios de Impugnación (SMI) y Lineamientos para el registro y seguimiento de sanciones en el Sistema Integral de Responsabilidades (SIR).

Asimismo, el Secretario Técnico, señala que dichos reportes, requieren de la aprobación del Comité Interno, conforme a lo establecido en el artículo 30 fracción VII del citado Reglamento.

7.3. La Presidenta, somete a consideración de los integrantes, los formatos del reporte expuesto, preguntándoles si tienen algún comentario, de no existir, manifiesten su aprobación levantando la mano.

7.4. El Secretario Técnico, informa que el Primer Reporte de Avances, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto, por lo que dicha información se incorporará al Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR), para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/001/2024-04): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprueban por unanimidad de votos, el Primer Reporte de Avances de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024,

7

"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

por lo que, se registrara la información correspondiente en el Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPAMR).

## 8. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE BAJA DE LA RECONDUCCIÓN QUE INTEGRA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023, ASÍ COMO LA RECONDUCCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.

8.1. El Secretario Técnico, informó que de acuerdo al artículo 45 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la acción que se encuentra inscrita en el Programa Anual 2023, no podrá formar parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024; por lo que se solicita la baja de la reconducción que integra el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023; así como la reconducción del Programa Anual 2022, la cual se da seguimiento al interior de esta Secretaría.

8.2. En tal sentido, se cede el uso de la palabra al Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, quien solicita la baja de una reconducción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 y de una reconducción del Programa Anual 2022, quien manifestó de manera general lo siguiente:

Solicitud de baja de la reconducción 1 del PAMR 2023 "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de la reconducción 3 del PAMR 2022 "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Investigación"

*Justificación: "Debido a la publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 20 de diciembre de dos mil veintitrés; en el cual se establecen las nuevas estructuras y unidades administrativas que integrarán a dicha dependencia; resulta ya, inconveniente continuar con las actividades referentes al "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Responsabilidades" y "Emisión del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Investigación", en virtud de que nos encontraríamos ante su inaplicación; ello en razón y en principio del cambio de denominación de las antes existentes Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de la Dirección General de Investigación; así como, del ajuste de atribuciones señaladas para éstas en el Reglamento Interior Vigente de esta dependencia.*



8





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

*Este nuevo marco normativo ha introducido cambios significativos que han dejado a los proyectos de los citados manuales en una posición desactualizada y no acorde con la distribución de las facultades actuales.*

*El nuevo Reglamento, ha establecido una serie de modificaciones en los procedimientos y responsabilidades, redefiniendo el rol de la entonces Dirección General de Responsabilidades Administrativas, por el de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, así como las facultades concurrentes con la Dirección de Responsabilidades Administrativas; por lo que el "Manual de Procedimientos" proyectado, queda desactualizado para reflejar estas transformaciones; generando una brecha entre las directrices establecidas por el reglamento y la implementación práctica de estas.*

*Además, conforme al nuevo reglamento, se buscará establecer mecanismos más eficientes para la gestión de responsabilidades, haciendo hincapié en la simplificación de procesos y la agilización de trámites; en contraste, dicho Manual al que se refería la reconducción en materia de mejora regulatoria, podría estar perpetuando procedimientos obsoletos, lo que contribuiría a la ineficacia y demora en la gestión de responsabilidades.*

*En ese mismo tenor, se actualiza la inoperancia del "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Responsabilidades", ya que podría dar lugar a interpretaciones imprecisas, ambiguas o conflictivas en relación con las normas orgánicas, lo que podría generar confusión, dentro de la institución como en el público en general.*

*Lo mismo acontece en relación a la reconducción relativa al "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Investigación", pues es menester señalar que dicha unidad administrativa no puede continuar con este trámite en virtud de que se está trabajando en el nuevo Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y hasta en tanto el mismo se encuentre publicado, será factible retomar la acción de regular mediante un Manual la función de la hoy Dirección de Investigación".*

**8.3. El Secretario Técnico, señala que dichas bajas requieren de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.**

Así mismo indica que de conformidad con el pronunciamiento de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y en atención a lo expuesto, es necesario someter a consideración de



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

los Integrantes de dicho Comité, las solicitudes de baja de las reconducciones del Programa Anual 2022 y 2023.

8.4. La Presidenta señala que en atención a lo expuesto y a la normatividad referida se somete a votación de los integrantes de dicho Comité, las solicitudes de bajas realizadas; preguntando si se tiene algún comentario, en caso de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

8.5. El secretario técnico, informa que se aprueba por unanimidad de votos, las bajas de las reconducciones denominadas "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas" y "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Investigación", no existiendo comentarios al respecto.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/01/2024-05): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, las solicitudes de baja de las reconducciones "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas" y "Manual de Procedimientos de la Dirección General de Investigación".

**9. INFORME DE LAS SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, TRAMITADAS EN EL SISTEMA DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (SAIR).**

9.1. El Secretario Técnico, señala que en términos de lo que establece el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuando los sujetos obligados elaboren propuestas regulatorias, las presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, junto con un Análisis de Impacto Regulatorio, que contenga los elementos que ésta determine.

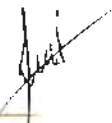
Asimismo, cuando un sujeto obligado estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares, lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá lo conducente.

10

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Por lo que, considerando lo señalado en el referido artículo 43 párrafos cuarto y quinto, y de conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se informa que en fecha 08 y 26 de febrero y 07 de marzo del año en curso, el Encargado de Despacho de la Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, remitió las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de las siguientes regulaciones:

- Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles comprendidos del 15 de febrero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, para la práctica de acciones de control y evaluación; diligencias de investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas, que realiza el personal adscrito al Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México; así como, para que participen en la Substanciación de los procesos adquisitivos y servicios, hasta la suscripción del contrato respectivo.
- Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles comprendidos del 15 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, para la práctica de acciones de control y evaluación, que realiza el personal adscrito a las áreas de auditoría en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas.
- Acuerdo por el que se establece la sede y circunscripción territorial de las Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Atención Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
- Acuerdo por el que se suspende la operación de los sistemas que administra la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de las 18:00 horas del viernes 15 de marzo y hasta las 09:00 de lunes 18 de marzo de 2024.



11



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Mismas que fueron tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR) y consideradas como viables, por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través de la emisión del respectivo dictamen.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/001/2024-06): Se toma conocimiento por parte de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, de la tramitación de cuatro solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), solicitada por el Órgano Interno de Control del Instituto Materno Infantil del Estado de México, Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y la Secretaria de la Contraloría, las cuales fueron considerada como viables, mediante el dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

#### 10. ASUNTOS GENERALES.

Una vez informando lo anterior, se pregunta a los asistentes si tienen algún otro tema que tratar. No habiendo más comentarios, la Lic. Hilda Salazar Gil, Secretaria de la Contraloría y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, señala que, una vez agotados los puntos del Orden del Día, se da por concluida la sesión siendo las catorce con cuarenta y siete minutos, del día que se inició, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité Interno, que en ella participan.

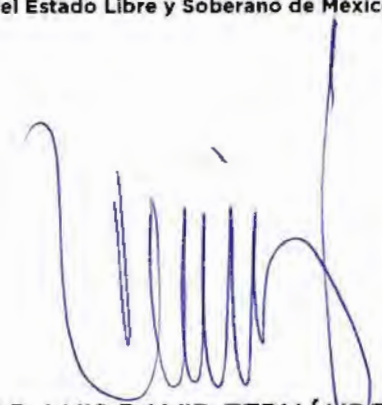


**LIC. HILDA SALAZAR GIL**  
Secretaria de la Contraloría.  
(Presidenta)

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



**LIC. ALBERTO MARTÍNEZ DEL VALLE**  
Encargado del Despacho de la Dirección de  
Políticas y Seguimiento de Sistemas en  
Contrataciones  
(Secretario Técnico y Enlace de Mejora  
Regulatoria)



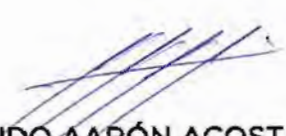
**DR. LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA**  
Encargado del Despacho de la  
Subsecretaría de Control y Auditoría.  
(Vocal)



**LIC. MIGUEL CORTÉS ISLAS**  
Encargado del Despacho de la  
Subsecretaría de Responsabilidades  
Administrativas.  
(Vocal)



**LIC. OSCAR FILIBERTO GALICIA ESTRADA**  
Encargado del Despacho de la Unidad de  
Prevención de la Corrupción.  
(Vocal)



**LIC. FERNANDO AARÓN ACOSTA GARCÍA**  
Encargado de la Coordinación Jurídica e  
Igualdad de Género y Erradicación de la  
Violencia.  
(Vocal)



**LIC. FELIX ACUÑA ALVARADO**  
Director General de Contraloría y  
Evaluación Social.  
(Vocal)

"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



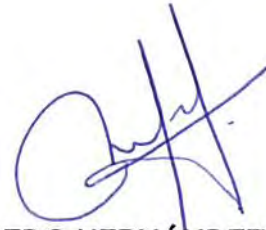
**MTRO. JOSÉ AGUSTÍN SÁNCHEZ MORENO**  
Coordinador Administrativo  
(Vocal)



**LIC. FERNANDO AARÓN ACOSTA GARCÍA**  
Encargado del Despacho de la Unidad de  
Planeación Seguimiento y Evaluación  
(Vocal)



**LIC. HUGO SÁNCHEZ TOLEDANO**  
Encargado del Despacho de la Dirección de  
Tecnologías de la Información y  
Comunicaciones.  
(Vocal)



**MTRO. ALFREDO HERNÁNDEZ ROJAS**  
Titular del Órgano Interno de Control



**ING. SOFIA ANA LÓPEZ SILES**  
Asesora Técnica



**MTRA. JAZMÍN ALEJANDRA MENDOZA  
GARCÍA**  
Titular de la Unidad Estatal de Evaluación  
de Confianza.  
(Responsable de Área)

